

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

# **Política carcelaria en la Prov. De Bs AS comparada con el contexto internacional. .**

Quintero, Fabian Anibal.

Cita:

Quintero, Fabian Anibal (2008). *Política carcelaria en la Prov. De Bs AS comparada con el contexto internacional. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/241>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/oka>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Política carcelaria en la Provincia de Buenos Aires comparada con el contexto internacional**

**Dr. Fabian Anibal Quintero**

**Universidad nacional de La Plata**

[fquintero@fcnym.unlp.edu.ar](mailto:fquintero@fcnym.unlp.edu.ar)

### **Resumen:**

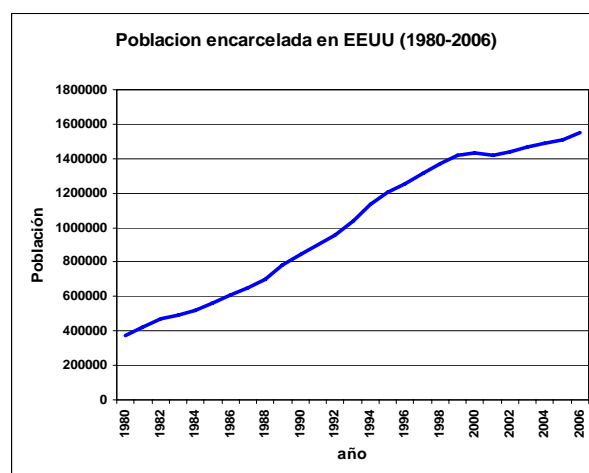
En las últimas décadas se ha manifestado un incremento de las tasas de encarcelamiento en la mayoría de los países del mundo occidental. Si bien esta es una tendencia conocida, no existe acuerdo en la actualidad acerca de las causas operantes en el incremento de la población carcelaria a escala global y local. Para el presente análisis se utilizaron datos de población carcelaria de las últimas dos décadas, provenientes de fuentes institucionales de diversos países. Los datos de la provincia de Buenos Aires fueron discriminados por sexo, tipo de delito y rango de edad. Los resultados muestran que existe un crecimiento de la prisionización a escala global y este se presenta con mayor intensidad en las mujeres que en los hombres. Mientras que en países centrales la tasa de crecimiento es constante, en Latinoamérica las políticas de encarcelamiento dependen de un factor limitante de hacinamiento. Del análisis de los datos se concluye que en la provincia de Buenos Aires la política de encarcelamiento presenta sesgo por sexo y edad. La política excarcelatoria reciente solo redujo el encarcelamiento en sujetos masculinos jóvenes. Las mujeres, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, se ajustan a una curva de crecimiento exponencial.

## Introducción

En las últimas décadas se ha manifestado un incremento de las tasas de encarcelamiento en la mayoría de los países del mundo occidental (Blumstein y Beck, 1999). Si bien esta es una tendencia conocida, no existe acuerdo en la actualidad acerca de las causas operantes en el incremento de la población carcelaria a escala global.

En la década de los 90 los Estados Unidos de Norte América tenía la tasa más grande y sostenida de crecimiento. A fines de esa década Gilmore, (1998) sostenía que había más de dos millones de personas encarceladas en los Estados Unidos, y la proporción del encarcelamiento de la nación era el más alto en el mundo.

Concordantemente, Caplow y Simon (1999) reportan que el encarcelamiento en Estados Unidos de Norte América se incrementó en cinco veces desde el año 1973 al año 1997. Sugieren que no habiendo cambios notorios en los índices de criminalidad, los cambios en políticas penales y en las prácticas resultan la explicación primaria. Asumen que una combinación de causas tales como una combinación de política del crimen basada en la demanda pública en una era de política fragmentada, la consecuencia



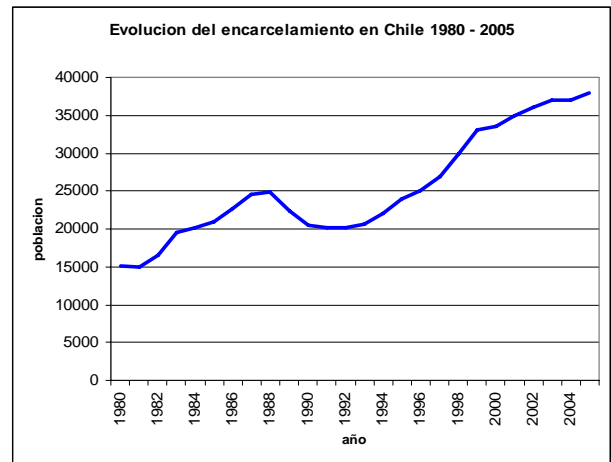
involuntaria de la guerra contra las drogas, y la flexibilidad creciente del sistema de justicia con mayor eficacia. Concordantemente con los autores las cifras oficiales muestran que la tasa de encarcelamiento por cada 100.000 habitantes pasó de 139 en 1980 a 501 en el año 2006<sup>1</sup>, llevando de 370.000 personas encarceladas en 1980 a 1.500.000 en el año 2006.

Latinoamérica se presenta con tendencias similares de crecimiento carcelario. En América del sur, durante la década que va desde 1992 al 2002 la tasa de encarcelamiento por cada 100.000

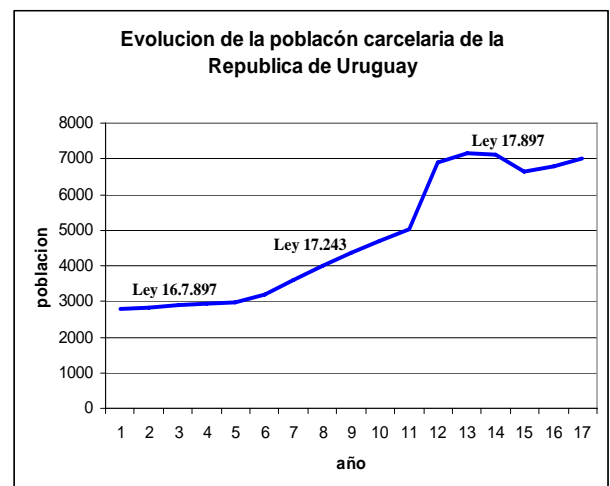
<sup>1</sup> Bureau of Justice Statistics ([www.ojp.usdoj.gov/bjs/](http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/))

habitantes se incremento en un resultado 55% en Brasil, 58% en Uruguay, 59% en Costa Rica, 73% en Chile y 75% en Perú <sup>2</sup>.

Específicamente la población penal en la República de Chile pasó de alrededor de 23 mil a inicios de los 90s a más de 32 mil a fines de dicha década y a más de 38 mil a finales del año 2005, mostrando una tendencia de aumento de la población reclusa desde 1980 al 2004 que supero el 140% (Dammert, 2006). Sin embargo la tendencia de crecimiento no es uniforme, mostrando una marcada depresión entre los años 1990 y 1994.

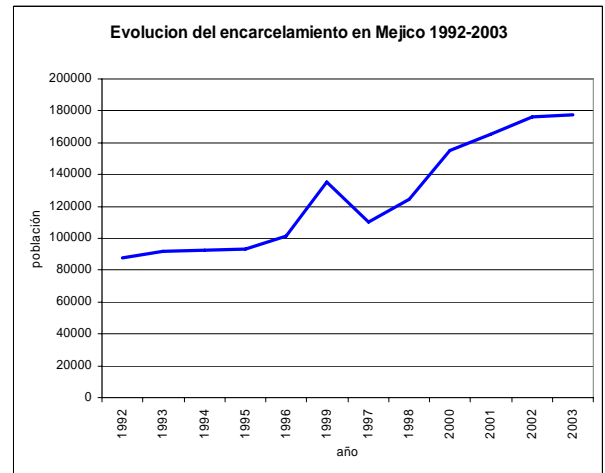


Rodríguez y Nalvarte (2007) informaron que la evolución de las personas privadas de libertad en la República de Uruguay entre 1992 y 2007 presentó una tendencia creciente a lo largo del período, dentro de la que se pueden distinguir sub períodos, con tasas de crecimiento diferenciales. Los períodos, están marcados por la presencia de leyes, que provocan cambios en la pendiente (períodos de crecimiento y crecimiento acelerado y períodos de decrecimiento). Sugieren que la creación de las leyes 16.707 y 17.243 se encuentran asociadas a un incremento de la pendiente, mientras que la ley 17.897 se asocia a una baja. Los autores advierten que si bien la entrada en vigencia de la Ley N°17.897 de setiembre de 2005 revierte la tendencia creciente del número de personas privadas de libertad, se trata de un efecto de carácter transitorio.



<sup>2</sup> Elaboración en base a datos obtenidos del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (www.eclac.org/celade/proyecciones)

Concordantemente, Azaola y Bergman, (2003) encontraron que la población encarcelada de Méjico entre los años 1991 a 2003, se incrementó a un ritmo de 9% de anual en promedio. El crecimiento más pronunciado se observa de manera constante a partir de 1996. Sólo en 2002 pareciera que el ritmo de



crecimiento habría comenzado a descender, posiblemente debido a la sobrepoblación de los establecimientos penitenciarios. Los autores sostienen que la institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad sugiriendo la existencia de un sistema de castigo diferencial dirigida hacia quienes no pudieron evitar ser procesados y sentenciados mas que a una política articulada y consistente que enfrente la criminalidad dentro de un marco de respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales.

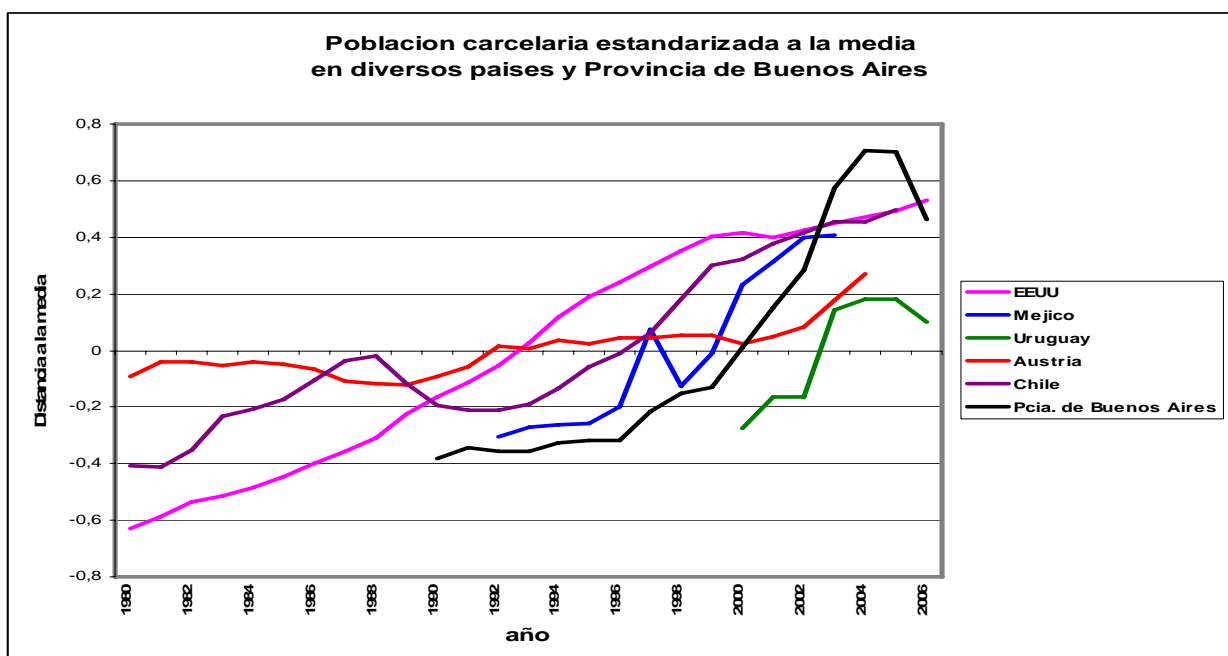
Según los datos del Censo Penitenciario Nacional y del Departamento Penitenciario Nacional de Brasil, la población carcelaria paso de 148.760 detenidos en 1995 a 235.000 en el año 2002. Este incremento, si bien se encuentra determinado por la población masculina que representa un enorme porcentaje de la población total, ha estado signado por un incremento relativo mayor en la población femenina (Ordoñez Vargas 2006).

Si bien pocos estudios abordan el tema del crecimiento carcelario y muchos menos lo asocian a políticas de estado, es sugestivo el hecho de que cambios en la legislación o en la cultura del aprisionamiento modifican temporalmente las tendencias al alza. Sin embargo los factores políticos y sociales vinculados al encarcelamiento no deben ser leídos en forma simplista. Cid (2006) encuentra que en España, entre 1996 y 2005 se produce una reducción del número de entradas en prisión en forma significativa. Sin embargo es justamente en estos años cuando se produce una tendencia ascendente en el número de personas encarceladas. Sugiere que este fenómeno se encuentra asociado a que las personas encarceladas han permanecido más tiempo del

que lo hacían antes de la entrada en vigor del Código Penal del año 1995, a una importante reducción en el número de libertades condicionales concedidas durante el periodo y al estancamiento en el uso del régimen abierto.

En términos universales generales las tendencias de prisionización de diversas naciones parecen estar asociadas entre si en forma global. Todas muestran una tendencia con pendiente positiva y las restricciones temporales al encarcelamiento estarían dadas por el factor limitante del hacinamiento.

Cuando se comparan los datos estandarizados a la media de crecimiento carcelario de diferentes países<sup>3</sup> se observa que los países en donde la prisión es fuertemente subvencionada y por lo tanto se encuentran menos limitadas en el crecimiento como en los Estados Unidos, se presentan pendientes de menor intensidad pero de mayor constancia, mientras que en los países latinoamericanos las fluctuaciones se presentan asociadas a cambios en las políticas públicas ya sea incrementándola o reduciéndola en periodos cortos.

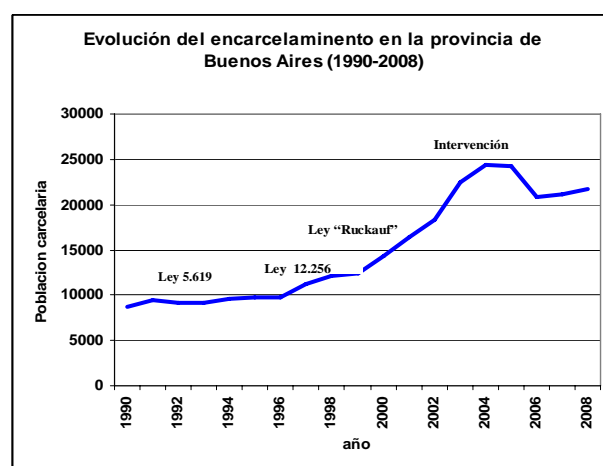


Uruguay, Méjico y la Provincia de Buenos Aires presentan curvas de gran similitud con un crecimiento exponencial hasta el año 2003 seguida de una desaceleración producto de llegar al límite estructural de hacinamiento. A esto le continúa un descenso de la población carcelaria entre

<sup>3</sup> Elaboración propia

los años 2005 y 2006 para volver a una tendencia de crecimiento. Tanto en Uruguay como en la provincia de Buenos Aires se presentaron las tasas más altas de crecimiento de la población carcelaria entre los años 1995 y 2003. Estas tasas fueron de tal crecimiento que ambos sistemas lograron en poco tiempo la saturación completa, siendo el factor limitante la capacidad para albergar prisioneros. En la provincia de Buenos Aires este periodo de fuerte crecimiento se encontró asociado a un aumento en los enfrentamientos violentos entre detenidos<sup>4</sup>. El hacinamiento carcelario durante dicho periodo forzó a realizar modificaciones legislativas y ejecutivas.

Análogamente que lo ocurrido en la República del Uruguay con las leyes 16.707, 17.243 y 17.897 las cuales se asocian con modificaciones del incremento de la población carcelaria, en la provincia de Buenos Aires el cambio en la ley de Ejecución Penal (Ley 12.256 del año 1999 que derogó la Ley 5619) y sus modificaciones (“Ley Ruckauf” del año 2000 que modificó y puso trabas al régimen de excarcelaciones) perturbaron fuertemente la tasa de detención y excarcelación. El proceso de intervención del Servicio Penitenciario Bonaerense acaecido durante los años 2004 y 2005 marca un cisma en el crecimiento de población carcelaria, seguida de un descenso en los siguientes años.



Una característica general es que la curva de crecimiento poblacional se encuentra fuertemente dominada por la población masculina, la cual constituye en promedio del periodo 1990-2008 un 96,8 % del total. Sin embargo mientras la población femenina en el año 1990 era del orden del 3% y en el 2007 llegaba al 4,3%. Este incremento relativamente mayor de la población carcelaria femenina se ha postulado como un fenómeno global. (Malloch, 2000; Eastleal, 2001; Pereira 2002; Ordoñez Vargas 2006).

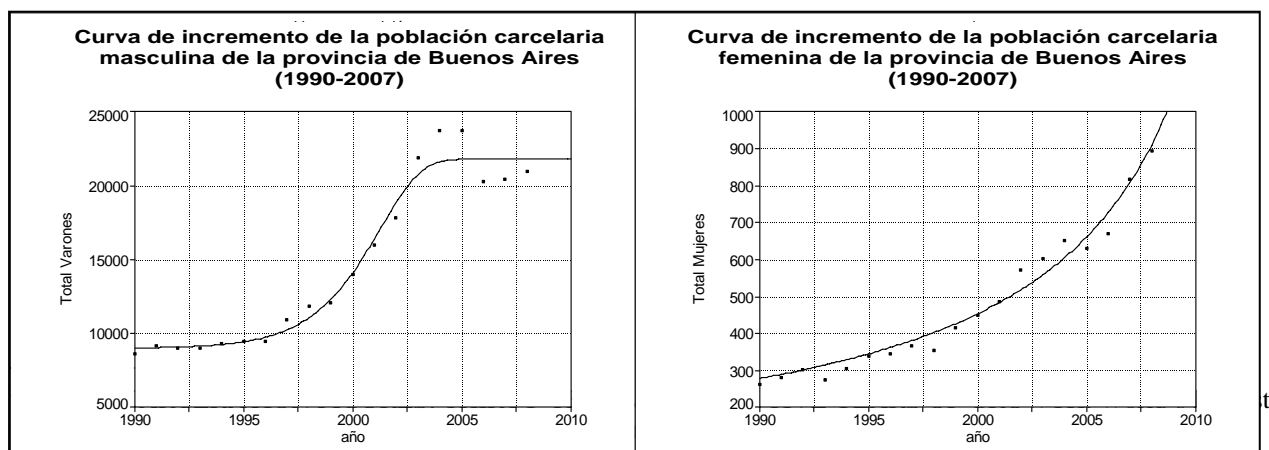
<sup>4</sup> Brandana C. 2008. (Comunicación personal). Directora de Protección de la Secretaria de Derechos Humanos de la provincial de Buenos Aires 2005-2007.

En Estados Unidos de América, el incremento del encarcelamiento se presenta claramente con diferencias de sexo. Owers, (2007) informó que la prisionización de hombres creció un 50% y la de mujeres en un 143% durante la década de los 90. De esta forma, la composición de la población ha variado, elevándose más rápidamente en la prisión de las mujeres. Se ha asociado el mayor incremento del encarcelamiento femenino respecto del masculino por causa de cargos por delitos por drogas<sup>5</sup>.

Se ha postulado en este sentido que a medida que se incrementa la participación femenina en la vida social, política y económica, hay un crecimiento recíproco de la criminalidad femenina (Bastos, 1997). Sin embargo, tal hipótesis no explica el sesgo del tipo de delito en la participación femenina. En este sentido Ordoñez Vargas (2006) en concordancia con Owers (2007), postula que en Brasil, al igual que el resto del mundo, el aumento de la población carcelaria femenina está dado por un incremento de la participación femenina en el tráfico de drogas.

Durante los últimos 20 años, ha habido un cambio profundo de la manera en que se tratan las mujeres dentro del sistema de justicia delictivo. Esto ha sido el resultado de leyes más duras y niveles de tolerancia menores en delitos por drogas y barreras post carcelarias que afectan selectivamente a las mujeres. Se trata sin dudas de un cambio no solo en la legislación sino en la práctica de justicia penal<sup>6</sup>.

Las mujeres en la provincia de Buenos Aires, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, no son objeto de las políticas de excarcelación y presentan un crecimiento exponencial, razón que permite sugerir la presencia de un sesgo de

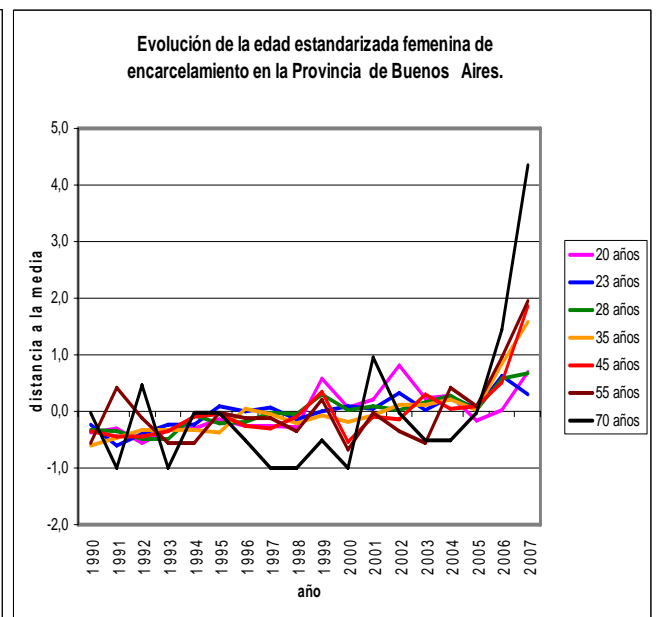
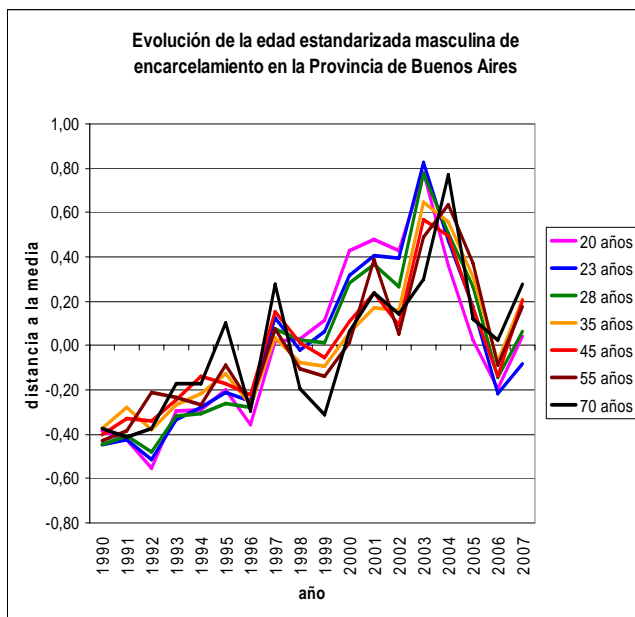




género en la política carcelaria. El incremento asociado a una curva exponencial en la población femenina constituye un alerta problema potencial a corto plazo, ya que si la tendencia exponencial se sostiene, en tan solo dos años la población se incrementara en un 50 %.

Otra característica notoria en el sesgo de género es la evolución que han tenido los diferentes grupos de edad.

Con la finalidad de poder comparar gráficamente las variables que resultan diferentes en varios ordenes de magnitud, se calculo la media del período y seguidamente la distancia a la media del período y al resultado se lo dividió por la media calculada. Mientras que la evolución de los diferentes segmentos etáreos estandarizados a su media se presentan diferencias leves en los hombres, en las mujeres se da un incremento notorio en edades mayores durante los últimos 3



años. En este sentido se podría pensar que las políticas de excarcelación pudieron haber apuntado a la población de menor edad. Sin embargo, cuando se descomponen los grupos de edad para la comparación entre sexos, se observa que la tendencia al crecimiento diferencial femenino se da, en mayor o menor medida, en todos los grupos de edad (Anexo 1).

Las graficas de comparación sexual poblacional por tipo de delito durante el periodo 1990 – 2007 (Anexo 2) muestran que en los últimos 3 años se ha presentado un notorio crecimiento de los delitos contra la seguridad publica como lo son el trafico drogas. Si bien este crecimiento se da

para ambos sexos, en las mujeres muestra una notoria intensidad, confirmando lo sugerido por diversos autores (Owers, 2007; Ordoñez Vargas, 2006).

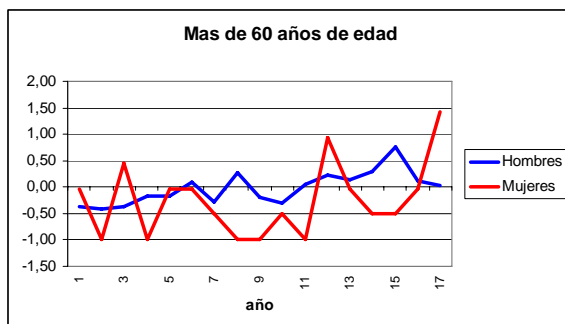
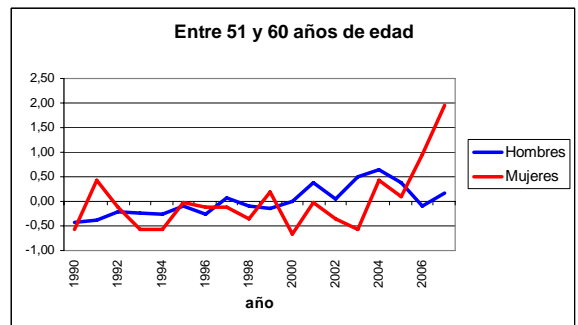
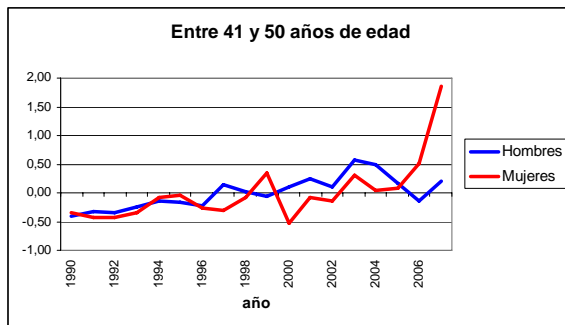
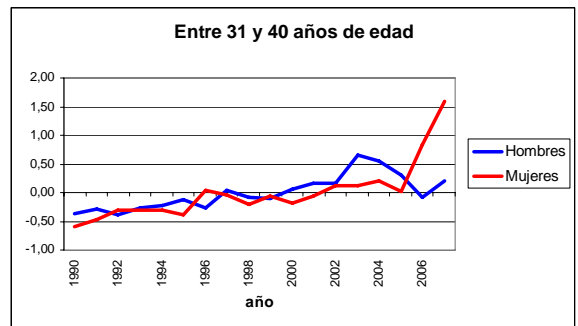
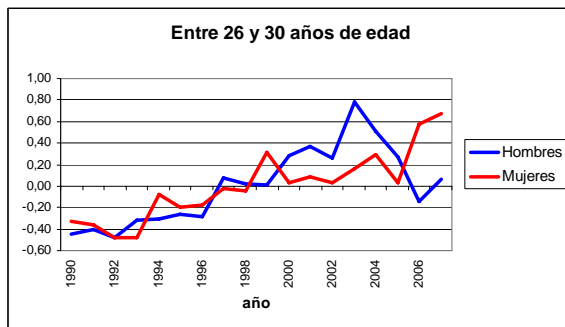
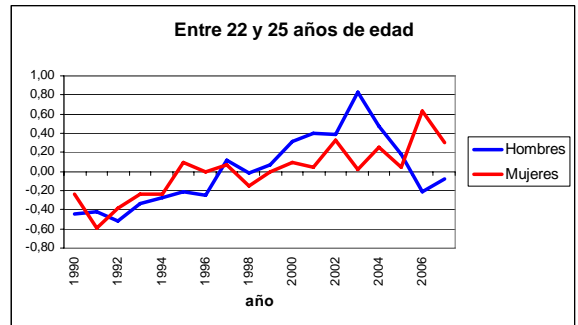
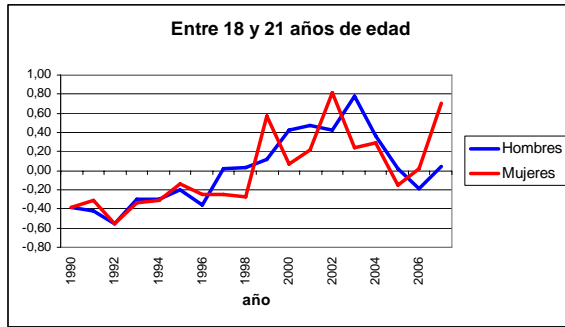
### **Conclusiones:**

En la provincia de Buenos Aires, la dinámica demográfica de la población encarcelada presenta características compartidas a escala global como la tendencia constante al incremento de reclusos y a escala local como las fluctuaciones asociadas a políticas de seguridad. Las mujeres en la provincia de Buenos Aires, además de presentar una tendencia al encarcelamiento mayor que los hombres, no son objeto de las políticas de excarcelación y presentan un crecimiento exponencial, sugiriendo la presencia de un sesgo de género en la política carcelaria.

La práctica de la justicia penal es un fenómeno complejo que depende de los tres poderes del estado. Esto hace que refleje las contradicciones e inestabilidades de la vida social y política. En este sentido es también un fenómeno cultural que merece ser estudiado.

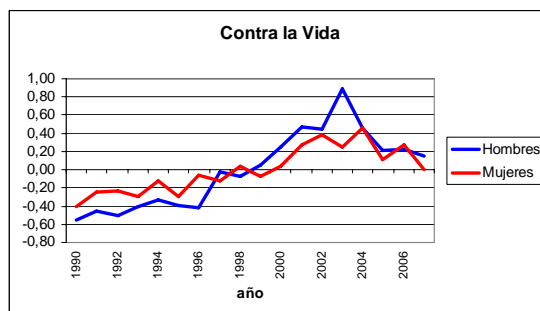
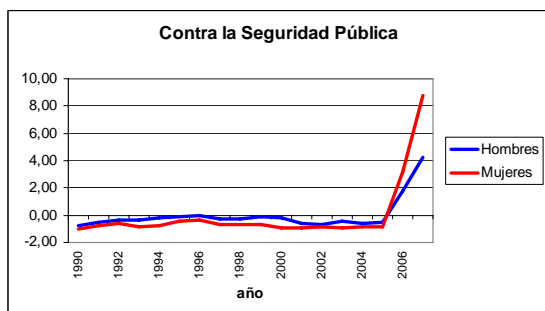
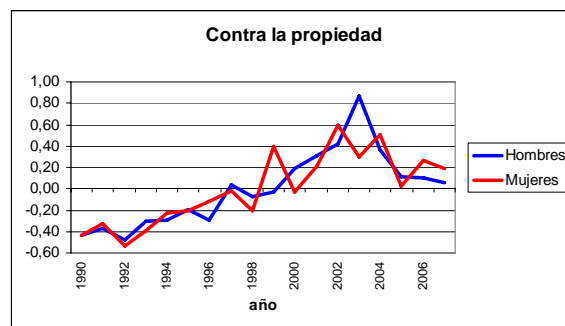
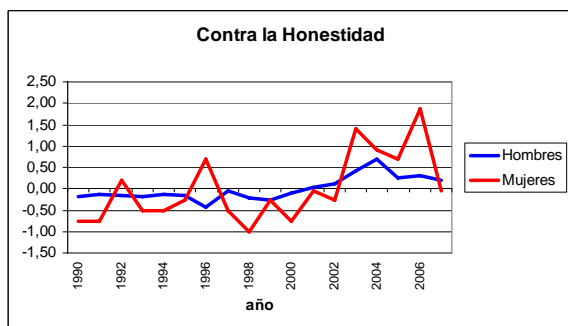
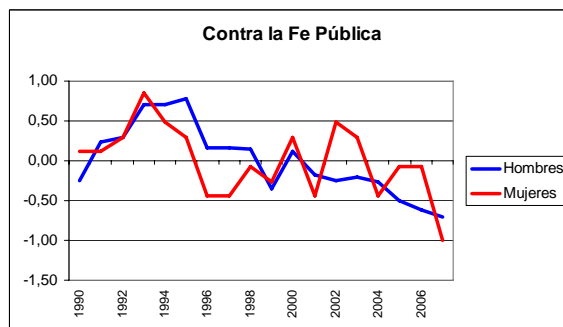
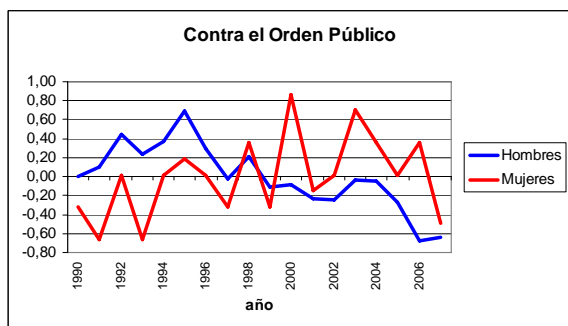
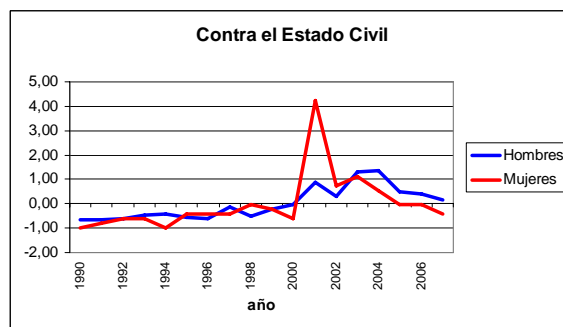
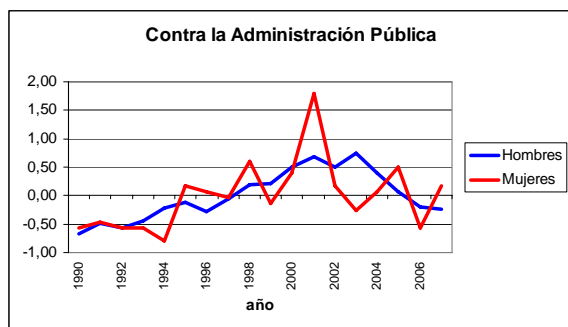
# ANEXO 1

## Comparación sexual poblacional por rango de edades durante el periodo 1990 - 2007



## ANEXO 2

### Comparación sexual poblacional por tipo de delito durante el periodo 1990 - 2007



## Bibliografía:

- Blumstein A, Beck AJ. 1999. Population Growth in US Prisons, 1980-1996. - *Crime. & Just.*, Vol. 26, Prisons (1999), pp. 17-61
- Dammert L. 2006. El sistema penitenciario en Chile: Desafíos para el nuevo modelo público-privado. Meeting of the Latin American Studies Association. San Juan, Puerto Rico. En: Aproximación a las cárceles subvencionadas (<http://www.calcutauc.cl/biblioteca/>)
- Caplow T, Simon J. 1999. Understanding prison policy and population trends. In M. Tonry & J. Petersilia, *Prisons*. Chicago: University of Chicago Press
- Rodríguez S, Nalvarte L. 2007. Caracterización de la evolución del número de personas privadas de libertad. *Quantum* 2(1):29-42.
- Azaola E, Bergman M. 2003. El Sistema Penitenciario Mexicano. USMEX 2003-04 Working Paper Series. Originally prepared at the conference on "Reforming the Administration of Justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies :15-17.
- Owers A. 2007. Imprisonment in the 21st Century: A View from the Inspectorate. en *Handbook on prisons*. En: Jewkes Y (ed.). *Handbook on Prisons*. Willan Publishing.
- Cid J. 2008. El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *REIC* 2(6):1-31
- New Incarceration Figures: Thirty-three Consecutive Years of Growth. World's highest incarceration rate. The sentencing project. [www.sentencingproject.org](http://www.sentencingproject.org).
- Gilmore RW. 1998. Globalisation and US Prison Growth: From Military Keynesianism to Post-Keynesian Militarism. *Race Class*.1999; 40: 171-188
- Ordoñez Vargas L. 2006. Mujeres encarceladas. Proceso de encarcelamiento en la penitenciaria femenina de Brasilia. *Universitas Humanistica* 61:183-199.
- Bastos M. 1997. *Cárcere de Mulheres*. Rio de Janeiro. Diadorim Editora
- Malloch M. 2000. Carringo for Drug Ussers? The experience of Women prisoners. En: *The Harvard Journal* 39(4):354-368.
- Eastleal P. 2001. Women in Australian Prisons: The Cycle of Abuse and Dysfunctional Environments *The Prison Journal* 81 (1):87-112.
- Pereira M. 2002. Women and Drugs: Destruction by Incarceration." En: *Hecate* 28(1):154-162.